



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 60 001 **2014 00131 00**

Vencido el término de traslado sin que se presentara pronunciamiento alguno, **SE APRUEBA** la liquidación en los términos de que ha sido realizada por la parte actora, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/L (\$38.246.326,11)** adeudados al mes de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c246a712a227a2a5a469ed626169465f38478d480db45f17648e9799ed49ed

Documento generado en 06/06/2022 11:30:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>